

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "CABREIROÁ SELECCIÓN ESPAÑOLA"

1.- Organizador

HIJOS DE RIVERA, S.A.U. con domicilio social en el Polígono Industrial - A Grela C/ José María Rivera Corral, 6 con C.P. 15008 en A Coruña y con CIF A -15002637, (en adelante, "el Organizador"), es la promotora de esta acción promocional.

2.- Aceptación bases y objeto de la promoción

Las personas que participen en la promoción, aceptan todas las condiciones y términos de estas bases legales, así como las decisiones tomadas por el Organizador sobre su aplicación e interpretación. La falta de cumplimiento implicará la exclusión del participante y, como consecuencia, el Organizador quedará liberado de cualquier obligación contraída con él.

3.-Ámbito territorial de la promoción

La promoción se extiende a todo el territorio nacional.

4. Fecha de la promoción

La promoción se desarrolla en el periodo comprendido entre el día 1 de Julio hasta el 7 de julio de 2021, ambos inclusive.

5.- Condiciones de los participantes

Se atribuye la condición de participante únicamente a quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Ser persona física mayor de 18 años con residencia legal en España y plena capacidad de obrar
- Cumplir con las condiciones establecidas en las presentes bases legales

Los participantes deben reunir las condiciones necesarias para participar en el sorteo al tiempo de su vigencia y tendrán que demostrarlo si así se lo requiere el Organizador, en caso contrario, podrán ser descalificados en cualquier momento y/o retener o retirarle el premio que haya obtenido.

La participación en la promoción es gratuita salvo el coste de acceso y/o uso de Internet, que será sufragado íntegramente por el participante.

Los menores de edad no podrán participar en el presente concurso ni en cualesquiera otras promociones o actividades de El Organizador. Es responsabilidad de los padres y/o tutores legales de los menores vigilar la utilización de Internet.

No podrán participar en la promoción y, por lo tanto, resultar agraciados, las siguientes personas: a) empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad de la entidad mercantil Hijos de Rivera, S.A.U. y de empresas del grupo; b) los empleados y empresas que tengan una relación mercantil con Hijos de Rivera, S.A.U., agencias de publicidad o agencias que estén relacionados con la promoción; c) empresas proveedoras de productos y/o servicios relacionados con el objeto de la promoción.

B

Tampoco podrán participar: los cónyuges de cualquiera de las personas citadas, la pareja de hecho o familiar directo, así como, ninguna persona que de alguna manera haya intervenido en la preparación del sorteo o sus familiares. Sólo tendrán la condición de participantes quienes cumplan con los requisitos de participación establecidos en estas bases legales. Las personas que no cumplan estas condiciones no deben de participar en la promoción y en caso de hacerlo podrán ser descalificadas.

6.- Mecánica y elección del ganador

Mecánica

- La Selección Española de Fútbol incluirá dentro de uno de sus boletines periódicos la información relativa a la presente promoción desarrollada por Hijos de Rivera, S.A.U. Dicha información incluirá la URL a través de la que los interesados en la promoción podrán entrar a participar.
- Las personas que hayan recibido este correo, y quieran formar parte de la promoción, deben:
 - Acceder a la url creada para este fin: <https://promosef.cabreiroa.es/> facilitada en un link en ese correo electrónico.
 - Darse de alta en la promoción ingresando sus datos personales (nombre, apellidos, dirección email y número de teléfono) en las casillas destinadas a tal fin en la url de la promoción: <https://promosef.cabreiroa.es/>
 - Contestar a la pregunta sobre la Selección Española de Fútbol que aparece en la web de la promoción
 - Aceptar expresamente las bases legales.

participantes que cumplan con los requisitos arriba mencionados y contesten expresamente a la pregunta sobre la Selección Española de Fútbol, entrarán a formar parte del sorteo de merchandising oficial de la Selección Española de Fútbol. El participante recibirá un mail con la confirmación de su participación.

Se eliminarán aquellos contenidos que no se ciñan estrictamente a la promoción y sus bases.

Fecha del sorteo

8 de julio 2021

Selección del ganador

El Organizador será el responsable de recopilar las participaciones y de realizar el sorteo ante notario en la fecha indicada. Se escogerán por sorteo cincuenta (50) ganadores entre todas las participaciones que hayan acertado la pregunta.

Se escogerán además diez (10) participaciones de reserva para aquellos casos en los que alguno o algunos de los ganadores no acepte el premio, fuese imposible contactar con el mismo o no cumpliera los requisitos establecidos en estas bases legales. Estos reservas se contactarán por orden de extracción. En caso de que se hayan agotado todos los "reservas" sin que pudiera asignársele el premio por cualquier causa (ninguno haya aceptado el premio, fuera imposible contactar con ellos o no cumplieran con los requisitos de participación exigidos), el/los premio/s quedará/n desierto/s.

B

La participación debe realizarse personalmente por el interesado en participar, en ningún caso se aceptarán inscripciones realizadas a través de terceros.

No se considerará participante (no podrá intervenir en ninguna de las funcionalidades de la promoción) la persona que no cumpliera con los requisitos exigidos. En este caso, tanto el usuario, sus premios, o cualquier otra actividad de este en la promoción podrán ser eliminados unilateralmente en cualquier momento. El Organizador se reserva la facultad de excluir a aquellas personas que cometan irregularidades en la participación.

7.- Premios

Se sorteará entre los participantes 50 elementos de merchandising oficial de la Selección Española de Fútbol:

- 10 camisetas Eurocopa 2020
- 10 mini mochilas Selección
- 10 balones España Eurocopa
- 10 Gorras clásicas Selección
- 10 Bufandas Eurocopa 2020

El reparto del merchandising entre los ganadores se realizará siguiendo el orden de extracción de los ganadores y con el siguiente orden de adjudicación de premio:

1. Los primeros 10 ganadores seleccionados obtendrán cada uno una camiseta Eurocopa 2020 (Habrá un total de 10 camisetas Eurocopa 2020)
2. Los siguientes 10 ganadores seleccionados obtendrán cada uno una mini mochila Selección (habrá un total de 10 mini mochilas Selección)
3. Los siguientes 10 ganadores seleccionados obtendrán cada uno un balón España Eurocopa (habrá un total de 10 balones España Eurocopa)
4. Los siguientes 10 ganadores seleccionados obtendrán cada uno una gorra clásica Selección (habrá un total de 10 Gorras clásicas Selección)
5. Los últimos 10 ganadores seleccionados obtendrán cada uno una bufanda Eurocopa 2020 (habrá un total de 10 Bufandas Eurocopa 2020)

Los premios no podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador. Tampoco podrán ser canjeados por premios en metálico.

El ganador podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se le sustituirá por una cantidad económica.

8.- Notificación y entrega de premios a los ganadores

El Organizador contactará con cada ganador vía email o mensaje de WhatsApp para comunicarle que ha sido agraciado con el premio y le informará de las condiciones en que deberá aceptar el mismo. El ganador dispondrá de un plazo de tres (3) días naturales desde dicha notificación fehaciente (email o mensaje de WhatsApp) por parte del Organizador para responder y/o contactar con el Organizador y aceptar o, en su caso, rechazar expresamente el premio.

Si no podemos ponernos en contacto con el ganador en el plazo establecido, se procederá a nombrar un nuevo ganador de entre los suplentes guardando el orden de prelación y perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

B

El Organizador podrá requerir al ganador que justifique (por los medios que el Organizador le indique) que cumple con todos los requisitos de participación exigidos en las presentes bases legales (aportar copia del documento de identidad, copia del mail de acreditación de la participación, etc.)

En caso de que el ganador no se ponga en contacto con el Organizador en el plazo de 3 días naturales, no cumpla los requisitos de participación o rechace expresamente el premio, éste pasará al primer "reserva" del sorteo por orden de selección, quien dispondrá del mismo plazo que el ganador para contactar y/o responder al Organizador, justificar que cumple con los requisitos de participación y, en su caso, aceptar o rechazar el premio. En caso de que se hayan agotado todos los "reservas", el premio quedará desierto.

De la misma manera, en caso de que el ganador no acepte el premio o no cumpla los requisitos para ser participante o ganador perderá el derecho al premio que se asignará al primer suplente del sorteo que cumpla los requisitos para tener derecho al mismo.

Entrega de los premios

Los premios se entregarán en la dirección postal que el ganador indique, siempre y cuando, se encuentre dentro de territorio nacional: Península, Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla. Los gastos de envío correrán a cargo del Organizador.

9.- Prórrogas o suspensiones

El Organizador se reserva la facultad de modificar, prorrogar o anular el sorteo o la promoción:

Por causa de fuerza mayor,

En aquellos casos en que concurra causa justificada como puede ser, entre otras, la falta de participantes o la escasa participación.

En ambos casos, el Organizador comunicará a los participantes con la mayor celeridad posible las nuevas bases o la anulación definitiva.

10.- Protección de datos personales

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales informamos que los datos personales de los participantes serán tratados por Hijos de Rivera, S.A.U., cuya información identificativa completa figura en el encabezado de las presentes Bases.

Finalidad: Gestión de la participación en la iniciativa, adjudicación del premio y desarrollo de acciones de difusión respecto a la iniciativa a través de medios y canales titularidad de la empresa. Asimismo, Hijos de Rivera, S.A.U utilizará la información de contacto incluida en el formulario para enviar al usuario comunicaciones sobre ofertas, eventos y otras actividades relacionadas con Estrella Galicia.

Base legal para el tratamiento: El tratamiento de la información personal de los participantes es necesario para el desarrollo y ejecución del sorteo, siendo imposible la participación en caso contrario. El envío de comunicaciones se legitima sobre el interés legítimo de Hijos de Rivera, S.A.U.



Conservación. Los datos relativos al sorteo serán conservados hasta que se pronuncie el fallo sobre los ganadores y, aún después, durante el tiempo necesario para poder responder a posibles reclamaciones de los participantes. Los datos de los ganadores también podrán ser conservados indefinidamente a efecto de históricos. Las comunicaciones de carácter comercial se mantendrán mientras el interesado no opte por ejercer su derecho de oposición.

Destinatarios de las comunicaciones. La información relativa a las participaciones en el sorteo podrá ser comunicada a las agencias y a proveedores que prestan el servicio de gestión de la iniciativa al organizador (Servicios Reunidos, S.L., Grupo 76). No se prevén otras comunicaciones, salvo aquellas exigidas por la legislación vigente, inclusive a la Administración Pública, a órganos como Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a los órganos judiciales.

Derechos de los interesados. Los participantes tienen derecho a obtener confirmación acerca de si se está procediendo al tratamiento de datos personales que les conciernan, a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos u oponerse al tratamiento de los mismos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Para ello, los usuarios podrán dirigir una comunicación por escrito a, Comité de Protección de Datos, José María Rivera Corral, 6, 15008 A Coruña o a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@hdrv.es, incluyendo en ambos casos una fotocopia del documento nacional de identidad o documentación acreditativa equivalente.

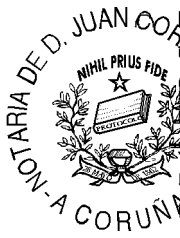
El Organizador no asume ninguna responsabilidad en relación a la autenticidad de los datos proporcionados por el usuario y éste es el único responsable de la veracidad de la información que facilite. En este sentido, el participante quedará automáticamente excluido del sorteo si facilitase datos que no se correspondan con su persona o datos no veraces.

11. Contacto y reclamaciones

El participante podrá ponerse en contacto con el Organizador dirigiéndose a la dirección de correo electrónico contacto@estrellagalicia.com

12. Exoneración de responsabilidad y reservas

- El Organizador se exime de cualquier tipo de responsabilidad en el caso de pérdida sufrida por los participantes en relación con el premio, así como, cuando incumpla las presentes bases legales.
- El participante exime de cualquier tipo de responsabilidad y mantendrá indemne al Organizador de cualquier reclamación como consecuencia de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la actividad que desarrolle con el premio concedido.
- En ningún caso, el Organizador, ni sus sociedades matrices, asociadas, filiales o sucursales, ni tampoco ninguno de sus agentes y/o empleados, serán responsables de cualesquiera daños y/o perjuicios sufridos por los participantes y/o cualesquiera terceros, que pudieran derivarse de la participación en la promoción, o del uso de cualquiera de los premios otorgados.
- Podrán ser tenidas como falsas, de forma unilateral por El Organizador, aquellas participaciones que pudieran realizarse mediante métodos electrónicos, automáticos o spam.



El Organizador no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o pérdida de conexión, etc.) que sean provocadas por una avería en el programa informático debido a un caso de fuerza mayor; ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos), o bien por una deficiente prestación del servicio por parte de las compañías suministradoras del mismo.

- El Organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a internet que pudieran afectar a la participación en la presente promoción y a la entrega del premio.
- El Organizador no se hace responsable del mal funcionamiento de internet o de los servicios utilizados para la promoción como, por ejemplo, WhatsApp, y en especial, en los supuestos en que dicho mal funcionamiento pueda ocasionar que no se haya validado su participación en la presente promoción.

El Organizador se reserva la facultad de:

- Expulsar a los participantes sobre los que se tengan sospechas fundadas de que han manipulado o intentado manipular fraudulentamente la promoción en su propio beneficio como puede ser la utilización del mismo tique u otras acciones, sin más requisito que la oportuna explicación de los motivos de su expulsión.
- Ejercitar acciones legales contra cualquier intento de dañar de manera deliberada el contenido o funcionamiento de la promoción.
- Impedir que se establezcan sistemas de especulación o de negocios sobre la promoción, con reserva de las acciones legales que se estimen oportunas para ello.

Cualquiera de las conductas o acciones que se describen anteriormente faculta al Organizador a descalificar a los usuarios que las cometan.

13. Normativa fiscal

Los premios quedarán sujetos a la retención o ingreso a cuenta que corresponda conforme a la normativa fiscal vigente.

En su caso, dicha retención o ingreso a cuenta será asumido por el Organizador, que ingresará en la Agencia Tributaria la cantidad correspondiente enviando al ganador/es el correspondiente certificado con los datos del premio y de la retención o ingreso a cuenta aplicado.

14. Ley aplicable y jurisdicción competente

Esta promoción y sus bases se rigen por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia o litigio en relación con esta promoción tanto el Organizador como los Participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de A Coruña, salvo que la legislación indique otro fuero.

15.- Depósito de la Bases

Estas bases, están protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de A Coruña D. Juan Cora Guerreiro publicadas en el archivo electrónico de bases de sorteo ABACO y en la URL <https://promosef.cabreiroa.es/>